
	COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL		PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGO
	DEPENDENCIA JERARQUICA DEL CARGO: subgerencia científica	Responsable del proceso: COPASO	VERSION: 02-2018
	FECHA DE ELABORACION: MAYO 15 DE 2018	FECHA DE ACTUALIZACION: MAYO 15 DE 2018	CODIGO DEL PROCESO: HJCV-SGSTM-002-2018



PREPARADA POR: Verónica Aponte Gutiérrez Líder SG-SST	REVISADA POR: LUZ ELENA GOMEZ VERA TALENTO HUMANO YULENIS ARROYO; ASESOR de CALIDAD	APROBADA POR: CARLOS ORTEGA GERENTE	PAGINA 1
--	--	--	-----------------


	COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL		PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGO
	DEPENDENCIA JERARQUICA DEL CARGO: subgerencia científica	Responsable del proceso: COPASO	VERSION: 02-2018
	FECHA DE ELABORACION: MAYO 15 DE 2018	FECHA DE ACTUALIZACION: MAYO 15 DE 2018	CODIGO DEL PROCESO: HJCV-SGSTM-002-2018

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Actualizaciones y cambios

Fecha del Cambio	Descripción del cambio	Plan de intervención
Mayo 2019	1	Se agruparon las actividades, de acuerdo con el mapa de procesos, se incluyeron las actividades rutinarias y no rutinarias, del personal que tiene visitas la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez,
Mayo 2019	2	Se actualizó la matriz, se ajustaron los cargos, actividades y tareas, Se tiene en cuenta la matriz anterior.
Mayo 2019	3	Se realiza cambio en el proceso de RX manejo de Productos químicos
Elaboró:		
Revisó:		

PREPARADA POR: Verónica Aponte Gutiérrez Líder SG-SST	REVISADA POR: LUZ ELENA GOMEZ VERA TALENTO HUMANO YULENIS ARROYO; ASESOR de CALIDAD	APROBADA POR: CARLOS ORTEGA GERENTE	PAGINA 1
--	--	--	-----------------

	COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL		PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGO
	DEPENDENCIA JERARQUICA DEL CARGO: subgerencia científica	Responsable del proceso: COPASO	VERSION:02-2018
	FECHA DE ELABORACION: MAYO 15 DE 2018	FECHA DE ACTUALIZACION: MAYO 15 DE 2018	CODIGO DEL PROCESO: HJCV-SGSTM-002-2018

1. OBJETIVO

1. Brindar a los trabajadores, directivas y todo el personal que apoya al SG-SST una herramienta para identificar, gestionar, reducir o mitigar los riesgos y peligros presentes en las actividades que realizan.
2. Actualizar la matriz de riesgos, evaluar la eficacia de controles y reducir impactos
3. Actualizar los procesos y estandarizar acciones preventivas en materia de Seguridad y salud en el trabajo.

4. **ALCANCE:** este proceso aplica para la identificación de peligros, elaboración y establecer controles actualizar matrices de peligros de acuerdo a las actividades , equipos y herramientas, expansión de áreas de la E.S.E hospital José Cayetano Vásquez

5. MARCO LEGAL Y REFERENCIAS NORMATIVAS

Constitución política de Colombia

Ley 9 de 1979

Código sustantivo del trabajo

Decreto 1072 de 2015

Resolución 1111 de 2017

Guía Técnica Colombiana GTC 45, los principios de la norma NTC-OHSAS 18001,

Norma ISO 31000

Políticas institucionales para la prevención y gestión del riesgo, la protección de la salud de los trabajadores, clientes, contratistas y visitantes la mejora continua de la E.S.E.


Hospital José Cayetano Vásquez.

Resolución 312 de febrero de 2019

6. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

Accidente de trabajo. Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

PREPARADA POR: Verónica Aponte Gutiérrez Líder SG-SST	REVISADA POR: LUZ ELENA GOMEZ VERA TALENTO HUMANO YULENIS ARROYO; ASESOR de CALIDAD	APROBADA POR: CARLOS ORTEGA GERENTE	PAGINA 1
---	---	-------------------------------------	----------

	COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL		PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGO	
	DEPENDENCIA JERARQUICA DEL CARGO: subgerencia científica	Responsable del proceso: COPASO		VERSION:02-2018
	FECHA DE ELABORACION: MAYO 15 DE 2018	FECHA DE ACTUALIZACION: MAYO 15 DE 2018	CODIGO DEL PROCESO: HJCV-SGSTM-002-2018	

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria. Actividad no se ha planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 4.30) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 4.24) (ISO 31000)

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Competencia. Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.

Diagnóstico de condiciones de salud. Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora” (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones)


Elemento de Protección Personal (EPP): Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

Enfermedad. Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas (NTC-OHSAS 18001).

Enfermedad profesional. Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos (Ministerio de la Protección Social, Decreto 2566 de 2009).

Equipo de protección personal: Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.

PREPARADA POR: Verónica Aponte Gutiérrez Líder SG-SST	REVISADA POR: LUZ ELENA GOMEZ VERA TALENTO HUMANO YULENIS ARROYO; ASESOR de CALIDAD	APROBADA POR: CARLOS ORTEGA GERENTE	PAGINA 1
--	---	--	----------

	COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL		PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGO
	DEPENDENCIA JERARQUICA DEL CARGO: subgerencia científica	Responsable del proceso: COPASO	VERSION:02-2018
	FECHA DE ELABORACION: MAYO 15 DE 2018	FECHA DE ACTUALIZACION: MAYO 15 DE 2018	CODIGO DEL PROCESO: HJCV-SGSTM-002-2018

Evaluación Higiénica. Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

Evaluación del riesgo. Proceso para determinar el nivel de riesgo (véase el numeral 2.24) asociado al nivel de probabilidad (véase el numeral 4.23) y el nivel de consecuencia (véase el numeral 4.20).

Exposición Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro (véase el numeral 2.27) y definir sus características

Incidente. Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal (NTC-OHSAS 18001).

NOTA 1 Un accidente es un incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal.

NOTA 2 Un incidente en el que no hay como resultado una lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como “casi-accidente” (situación en la que casi ocurre un accidente)

NOTA 3 Una situación de emergencia es un tipo particular de accidente.


NOTA 4 Para efectos legales de investigación, tener en cuenta la definición de incidente de la resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social o aquella que la modifique, complemente o sustituya.

Lugar de trabajo. Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización (NTC-OHSAS 18001).

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Monitoreo biológico. Evaluación periódica de muestras biológicas (ejemplo sangre, orina, heces, cabellos, leche materna, entre otros) tomadas a los trabajadores con el fin de hacer seguimiento a la exposición a sustancias químicas, a sus metabolitos o a los efectos que éstas producen en los trabajadores.

PREPARADA POR: Verónica Aponte Gutiérrez Líder SG-SST	REVISADA POR: LUZ ELENA GOMEZ VERA TALENTO HUMANO YULENIS ARROYO; ASESOR de CALIDAD	APROBADA POR: CARLOS ORTEGA GERENTE	PAGINA 1
---	---	-------------------------------------	----------

	COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL		PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGO
	DEPENDENCIA JERARQUICA DEL CARGO: subgerencia científica	Responsable del proceso: COPASO	VERSION:02-2018
	FECHA DE ELABORACION: MAYO 15 DE 2018	FECHA DE ACTUALIZACION: MAYO 15 DE 2018	CODIGO DEL PROCESO: HJCV-SGSTM-002-2018

Nivel de deficiencia (ND). Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

Nivel de exposición (NE). Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

Nivel de probabilidad (NP). Producto del nivel de deficiencia (véase el numeral 2.21) por el nivel de exposición (véase el numeral 4.22).

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 4.30) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 4.23) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 4.20).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 4.18) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización (NTC-OHSAS 18001).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001).

Personal expuesto. Número de personas que están en contacto con peligros.

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias (véase el numeral 4.5).


Proceso. Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. (NTC – ISO 9000).

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC-OHSAS 18001).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001).

PREPARADA POR: Verónica Aponte Gutiérrez Líder SG-SST	REVISADA POR: LUZ ELENA GOMEZ VERA TALENTO HUMANO YULENIS ARROYO; ASESOR de CALIDAD	APROBADA POR: CARLOS ORTEGA GERENTE	PAGINA 1
--	---	--	----------

	COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL		PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGO
	DEPENDENCIA JERARQUICA DEL CARGO: subgerencia científica	Responsable del proceso: COPASO	VERSION: 02-2018
	FECHA DE ELABORACION: MAYO 15 DE 2018	FECHA DE ACTUALIZACION: MAYO 15 DE 2018	CODIGO DEL PROCESO: HJCV-SGSTM-002-2018


Valor límite permisible (VLP) LP. Concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo de la cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud.

7. CONDICIONES GENERALES:

La identificación de peligros se realiza teniendo en cuenta los siguientes pasos:

1. Definir el (los) responsables de la identificación de peligros. De acuerdo a la actividad a inspeccionar se seleccionan los trabajadores con acompañamiento del personal externo (Proveedores, ARL, etc.) para realizar la identificación de los peligros.
2. Visita a los sitios de trabajo donde se realiza la inspección de acuerdo al cronograma preestablecido.
3. Se recomienda realizar reuniones para interacción con los trabajadores que ejecutan la actividad para indagar la manera como se llevan a cabo estas tareas, el análisis del proceso productivo, los equipos y herramientas empleados, la interacción con el medio ambiente, la opinión de otros trabajadores cuando se les interroga acerca de la actividad en cuestión, e identificando los controles disponibles es importante buscar la participación de jefes de área tanto en la parte asistencial como en los procesos administrativos y de apoyo.
4. Análisis de la información recolectada y registro de los resultados encontrados en el formato matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
5. Para todas aquellas actividades que se vayan a realizar y que no sean rutinarias deberá identificarse, analizarse y evaluarse los riesgos antes de su ejecución, así mismo se divulgarán los riesgos presentes y las medidas a tomar para ese evento a los trabajadores de cada actividad. Durante la inducción es importante aclarar las actividades y el riesgo que se pueda presentar.
6. Para la empresa los riesgos no aceptables son aquellos cuya valoración es alta (A) y muy alta (MA); y cuando se incumple un requisito legal y de otra índole; para este tipo de riesgos se aplicarán medidas de control e intervención en la

PREPARADA POR: Verónica Aponte Gutiérrez Líder SG-SST	REVISADA POR: LUZ ELENA GOMEZ VERA TALENTO HUMANO YULENIS ARROYO; ASESOR de CALIDAD	APROBADA POR: CARLOS ORTEGA GERENTE	PAGINA 1
--	--	--	-----------------

	COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL		PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGO
	DEPENDENCIA JERARQUICA DEL CARGO: subgerencia científica	Responsable del proceso: COPASO	VERSION: 02-2018
	FECHA DE ELABORACION: MAYO 15 DE 2018	FECHA DE ACTUALIZACION: MAYO 15 DE 2018	CODIGO DEL PROCESO: HJCV-SGSTM-002-2018


fuente, el medio y el trabajador con el propósito de controlar y/o prevenir las causas, mitigar y/o eliminar las consecuencias.

7. La empresa realizara anualmente el seguimiento a los controles operacionales definidos para los riesgos evaluados en la matriz de riesgo incluyendo las nuevas contrataciones y o programas institucionales.
8. Cuando se identifiquen o se eliminen riesgos en la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles se debe informar ya sea el cambio de equipos y se revisará y actualizará la política de calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de acuerdo a la implicación en el resultado y las metas a esperar.

8. QUE SE DEBE TENER EN CUENTA:

1. Las actividades de todas las personas que tiene acceso al sitio de trabajo (contratistas y visitantes).
2. Los peligros identificados que se originan fuera del lugar de trabajo como por ejemplo los que se encuentran de viaje o en tránsito, en instalaciones diferentes como brigadas de salud. Campañas realizadas (jornadas de vacunación, toma de citologías, campañas de orden y aseo, saneamiento básico etc)
3. Los peligros generados por la vecindad del lugar de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo controlados por la empresa.
4. El Diseño de las áreas de trabajo donde se encuentra el personal contratante, así como los procesos, las instalaciones, la maquinaria y/o equipo utilizado, de igual forma los procedimientos operacionales como de la organización en el trabajo.
5. Los comportamientos, actitudes y otros factores humanos (carga mental, física, jornada de trabajo) que pueden generar actos inseguros.
6. La infraestructura, equipo y materiales en el lugar de trabajo.
7. Cambios realizados o propuestos en la organización, sus actividades o los materiales.
8. Cualquier otra obligación aplicable para la organización con valoración de riesgo.
9. La definición de las acciones que conllevan a controlar los riesgos, se realizan teniendo en cuenta la siguiente fórmula:
 - Eliminación.
 - Sustitución.
 - controles de ingeniería
 - Señalización, advertencias o controles administrativos o ambos.
 - Equipo de protección personal.

PREPARADA POR: Verónica Aponte Gutiérrez Líder SG-SST	REVISADA POR: LUZ ELENA GOMEZ VERA TALENTO HUMANO YULENIS ARROYO; ASESOR de CALIDAD	APROBADA POR: CARLOS ORTEGA GERENTE	PAGINA 1
--	--	--	-----------------

	COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL		PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGO
	DEPENDENCIA JERARQUICA DEL CARGO: subgerencia científica	Responsable del proceso: COPASO	VERSION: 02-2018
	FECHA DE ELABORACION: MAYO 15 DE 2018	FECHA DE ACTUALIZACION: MAYO 15 DE 2018	CODIGO DEL PROCESO: HJCV-SGSTM-002-2018

9. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE PELIGROS.

INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SIGNIFICANCIA DE RIESGOS Y PELIGROS

CLASIFICACION DE FACTORES DE RIESGOS

Los factores de riesgo se clasifican de la manera que se muestra a continuación, para facilitar ser llevados a la Matriz de Evaluación de Riesgos.

RIESGOS FÍSICOS

ILUMINACIÓN

MUY ALTO: Ausencia de luz natural o artificial.

ALTO: Deficiencia de luz natural o artificial con sombras evidentes y dificultad para leer.

MEDIO: Percepción de algunas sombras al ejecutar una actividad (escribir)

BAJO: Ausencia de sombras

RUIDO

MUY ALTO: No escuchar una conversación a una intensidad normal a una distancia menos de 50 cm

ALTO: Escuchar la conversación a una distancia de 1 m a una intensidad normal

MEDIO: Escuchar la conversación a una distancia de 2 m a una intensidad normal

BAJO: No hay dificultad para escuchar una conversación a una intensidad normal a más de 2 m.

RADIACIONES IONIZANTES

MUY ALTO: Exposición frecuente (una o más veces por jornada o turno)

ALTO: Exposición regular (una o más veces en la semana)

MEDIO: Ocasionalmente y/o vecindad

BAJO: Rara vez, casi nunca sucede la exposición

RADIACIONES NO IONIZANTES


MUY ALTO: Ocho horas (8) o más de exposición por jornada o turno

ALTO: Entre seis (6) horas y ocho (8) horas por jornada o turno

MEDIO: Entre dos (2) y seis (6) horas por jornada o turno

BAJO: Menos de dos (2) horas por jornada o turno

PREPARADA POR: Verónica Aponte Gutiérrez Líder SG-SST	REVISADA POR: LUZ ELENA GOMEZ VERA TALENTO HUMANO YULENIS ARROYO; ASESOR de CALIDAD	APROBADA POR: CARLOS ORTEGA GERENTE	PAGINA 1
--	--	--	-----------------

	COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL		PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGO
	DEPENDENCIA JERARQUICA DEL CARGO: subgerencia científica	Responsable del proceso: COPASO	VERSION: 02-2018
	FECHA DE ELABORACION: MAYO 15 DE 2018	FECHA DE ACTUALIZACION: MAYO 15 DE 2018	CODIGO DEL PROCESO: HJCV-SGSTM-002-2018

TEMPERATURAS EXTREMAS

MUY ALTO: Percepción subjetiva de calor o frío en forma inmediata en el sitio.
ALTO: Percepción subjetiva de calor o frío luego de permanecer 5 min en el sitio
MEDIO: Percepción de algún Disconfort con la temperatura luego de permanecer 15 min.
BAJO: Sensación de confort térmico

VIBRACIONES

MUY ALTO: Percibir notoriamente vibraciones en el puesto de trabajo
ALTO: Percibir sensiblemente vibraciones en el puesto de trabajo
MEDIO: Percibir moderadamente vibraciones en el puesto de trabajo
BAJO: Existencia de vibraciones que no son percibidas

RIESGOS BIOLÓGICOS

VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y OTROS


MUY ALTO: Provocan una enfermedad grave y constituye un serio peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es elevado y no se conoce tratamiento eficaz en la actualidad.
ALTO: Pueden provocar una enfermedad grave y constituir un serio peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es probable y generalmente existe tratamiento eficaz.
MEDIO: Pueden causar una enfermedad y constituir un peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es poco probable y generalmente existe tratamiento eficaz.
BAJO: Poco probable que cause una enfermedad. No hay riesgo de propagación y no se necesita tratamiento.

RIESGOS BIOMECÁNICOS

POSTURA

MUY ALTO: Posturas con un riesgo extremo de lesión musculo esquelética. Deben tomarse medidas correctivas inmediatamente.
ALTO: Posturas de trabajo con riesgo probable de lesión. Se deben modificar las condiciones de trabajo tan pronto como sea posible.
MEDIO: Posturas con riesgo moderado de lesión musculo esquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata.
BAJO: Posturas que se consideran normales, sin riesgo de lesiones musculo esqueléticas, y en las que no es necesaria ninguna acción.

PREPARADA POR: Verónica Aponte Gutiérrez Líder SG-SST	REVISADA POR: LUZ ELENA GOMEZ VERA TALENTO HUMANO YULENIS ARROYO; ASESOR de CALIDAD	APROBADA POR: CARLOS ORTEGA GERENTE	PAGINA 1
--	--	--	-----------------

	COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL		PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGO		
	DEPENDENCIA JERARQUICA DEL CARGO: subgerencia científica		Responsable del proceso: COPASO		VERSION: 02-2018
	FECHA DE ELABORACION: MAYO 15 DE 2018		FECHA DE ACTUALIZACION: MAYO 15 DE 2018		CODIGO DEL PROCESO: HJCV-SGSTM-002-2018

MOVIMIENTOS REPETITIVOS

MUY ALTO: Actividad que exige movimientos rápidos y continuos de los miembros superiores, a un ritmo difícil de mantener (ciclos de trabajo menores a 30 s ó 1 min, o concentración de movimientos que utiliza pocos músculos durante más del 50 % del tiempo de trabajo).

ALTO: Actividad que exige movimientos rápidos y continuos de los miembros superiores, con la posibilidad de realizar pausas ocasionales (ciclos de trabajo menores a 30 segundos ó 1 min, o concentración de movimientos que utiliza pocos músculos durante más del 50 % del tiempo de trabajo).

MEDIO: Actividad que exige movimientos lentos y continuos de los miembros superiores, con la posibilidad de realizar pausas cortas.

BAJO: Actividad que no exige el uso de los miembros superiores, o es breve y entrecortada por largos periodos de pausa.

ESFUERZO

MUY ALTO: Actividad intensa en donde el esfuerzo es visible en la expresión facial del trabajador y/o la contracción muscular es visible.

ALTO: Actividad pesada, con resistencia.

MEDIO: Actividad con esfuerzo moderado.

BAJO: No hay esfuerzo aparente, ni resistencia, y existe libertad de movimientos.

MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

MUY ALTO: Manipulación manual de cargas con un riesgo extremo de lesión musculo esquelética. Deben tomarse medidas correctivas inmediatamente.

ALTO: Manipulación manual de cargas con riesgo probable de lesión. Se deben modificar las condiciones de trabajo tan pronto como sea posible.


MEDIO: Manipulación manual de cargas con riesgo moderado de lesión musculo esquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no Inmediata.

BAJO: No se manipulan cargas o si se realiza, no se evidencian riesgos de lesiones musculo esqueléticas. No es necesaria ninguna acción.

RIESGOS PSICOSOCIALES

MUY ALTO: Nivel de riesgo con alta posibilidad de asociarse a respuestas muy altas de estrés. Por consiguiente las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta

PREPARADA POR: Verónica Aponte Gutiérrez Líder SG-SST	REVISADA POR: LUZ ELENA GOMEZ VERA TALENTO HUMANO YULENIS ARROYO; ASESOR de CALIDAD	APROBADA POR: CARLOS ORTEGA GERENTE	PAGINA 1
--	--	--	-----------------

	COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL		PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGO		
	DEPENDENCIA JERARQUICA DEL CARGO: subgerencia científica		Responsable del proceso: COPASO		VERSION: 02-2018
	FECHA DE ELABORACION: MAYO 15 DE 2018		FECHA DE ACTUALIZACION: MAYO 15 DE 2018		CODIGO DEL PROCESO: HJCV-SGSTM-002-2018

categoría requieren intervención inmediata en el marco de un sistema de vigilancia epidemiológica

ALTO: Nivel de riesgo que tiene una importante posibilidad de asociación con respuestas de estrés alto y por tanto, las dimensiones y dominios que se encuentren bajo esta categoría requieren intervención, en el marco de un sistema de vigilancia epidemiológica

MEDIO: Nivel de riesgo en el que se esperaría una respuestas de estrés moderada, las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta categoría ameritan observación y acciones sistemática de intervención para prevenir efectos perjudiciales en la salud


BAJO: No se espera que los factores psicosociales que obtengan puntuaciones de este nivel estén relacionados con síntomas o respuestas de estrés significativas. Las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta categoría serán objeto de acciones o programas de intervención, con el fin de mantenerlos en los niveles de riesgo más bajos posibles

RIESGOS QUÍMICOS:

Valoración del riesgo químico según NFPA

	AZUL - SALUD	ROJO- INFLAMABILIDAD	AMARILLO- REACTIVIDAD
4	Sustancias que con una muy corta exposición puedan causar la muerte o daño permanente aún en caso de atención médica inmediata. Ej. Ácido Fluorhídrico.	Materiales que se vaporizan rápido o completamente a la temperatura y presión atmosférica ambiental, o que se dispersen y se quemen fácilmente en el aire. Ej. Acetaldehído.	Materiales que por sí mismos son capaces de explotar o detonar, o de reacciones explosivas a temperatura y presión normales. Ej. Nitroglicerina.
3	Materiales que bajo una corta exposición pueden causar daños temporales o permanentes aunque se dé pronta atención médica. Ej. Hidróxido de potasio.	Líquidos y sólidos que pueden encenderse en casi todas las condiciones de temperatura ambiental. Ej. Estireno.	Materiales que por si mismos son capaces de detonación o de reacción explosiva que requiere de un fuerte agente iniciador o que debe calentarse en confinamiento antes de ignición, o que reaccionan explosivamente con agua. Ej. Dinitroanilina.
2	Materiales que bajo su exposición intensa o continua puede causar incapacidad temporal o posibles daños permanentes, a menos que se dé tratamiento médico rápido. Ej. Trietanolamina.	Materiales que deben calentarse moderadamente o exponerse a temperaturas altas antes de que ocurra la ignición. Ej. orto - cresol.	Materiales inestables que están listos a sufrir cambios químicos violentos pero que no detonan. También debe incluir aquellos materiales que reaccionan violentamente al contacto con el agua o que pueden formar mezclas potencialmente explosivas con agua. Ej. Ácido sulfúrico.

PREPARADA POR: Verónica Aponte Gutiérrez Líder SG-SST	REVISADA POR: LUZ ELENA GOMEZ VERA TALENTO HUMANO YULENIS ARROYO; ASESOR de CALIDAD	APROBADA POR: CARLOS ORTEGA GERENTE	PAGINA 1
--	--	--	-----------------

	COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL		PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGO
	DEPENDENCIA JERARQUICA DEL CARGO: subgerencia científica	Responsable del proceso: COPASO	VERSION:02-2018
	FECHA DE ELABORACION: MAYO 15 DE 2018	FECHA DE ACTUALIZACION: MAYO 15 DE 2018	CODIGO DEL PROCESO: HJCV-SGSTM-002-2018


1	<p>Materiales que bajo su exposición causan irritación pero sólo daños residuales menores aún en ausencia de tratamiento médico. Ej. Glicerina.</p>	<p>Materiales que deben precalentarse antes de que ocurra la ignición. Ej. Aceite de palma.</p>	<p>Materiales que de por sí son normalmente estables, pero que pueden llegar a ser inestables sometidos a presiones y temperaturas elevadas, o que pueden reaccionar en contacto con el agua, con alguna liberación de energía, aunque no en forma violenta. Ej. Ácido Nítrico</p>
0	<p>Materiales que bajo su exposición en condiciones de incendio no ofrecen otro peligro que el de material combustible ordinario. Ej. Hidrógeno*.</p>	<p>Materiales que no se queman. Ej. Ácido clorhídrico.</p>	<p>Materiales que de por sí son normalmente estables aún en condiciones de incendio y que no reaccionan con el agua. Ej. Cloruro de Bario.</p>

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE DEFICIENCIA

NIVEL DE DEFICIENCIA	VALOR DE NIVEL DE DEFICIENCIA	SIGNIFICADO
Muy alto y alto	10	Se han detectado peligros como posible generación de incidentes con consecuencias muy significativas o la eficacia de medidas preventivas existentes con respecto al riesgo es nula o no existe
Alto	6	Se han detectado algunos peligros que pueden dar lugar a consecuencias significativas o de menor importancia, la eficacia de las medidas preventivas existentes es muy baja
Medio	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas y /o la eficacia de las medidas preventivas existentes es moderada.
Bajo	No se asigna valor	No se han detectado peligros existentes o las medidas preventivas es muy alta y el riesgo esta controlado.

PREPARADA POR: Verónica Aponte Gutiérrez Líder SG-SST	REVISADA POR: LUZ ELENA GOMEZ VERA TALENTO HUMANO YULENIS ARROYO; ASESOR de CALIDAD	APROBADA POR: CARLOS ORTEGA GERENTE	PAGINA 1
---	---	-------------------------------------	----------

	COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL		PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGO		
	DEPENDENCIA JERARQUICA DEL CARGO: subgerencia científica		Responsable del proceso: COPASO		VERSION: 02-2018
	FECHA DE ELABORACION: MAYO 15 DE 2018		FECHA DE ACTUALIZACION: MAYO 15 DE 2018		CODIGO DEL PROCESO: HJCV-SGSTM-002-2018

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE EXPOSICIÓN

NIVEL DE EXPOSICIÓN	VALOR DE NIVEL DE DEFICIENCIA	SIGNIFICADO
Continua EC	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral
Frecuente EF	3	La situación de exposición se presenta varias Veces durante la jornada laboral en tiempos cortos
Ocasional E O	3	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral por un periodo muy corto
Esporádica E E	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual


DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD

Niveles De Probabilidad		Niveles De Exposición			
		4	3	2	1
Nivel De Deficiencia ND	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

DETERMINACION DE NIVELES DE CONSECUENCIAS

Niveles de Consecuencias	Nc	Significasos
		Daños personales
Mortal o Catastrofico	100	Muerte
Muy Grave	60	Lesiones o enfermedades gravez irreparables, incapacidad permanente; paracial o invalidez
grqve	25	Lesiones o enfermedades, incapacidad laboral temporal
Leve	10	Lesiones o enfermedades que no requieran incapacidad

PREPARADA POR: Verónica Aponte Gutiérrez Líder SG-SST	REVISADA POR: LUZ ELENA GOMEZ VERA TALENTO HUMANO YULENIS ARROYO; ASESOR de CALIDAD	APROBADA POR: CARLOS ORTEGA GERENTE	PAGINA 1
--	--	--	-----------------

	COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL		PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGO		
	DEPENDENCIA JERARQUICA DEL CARGO: subgerencia científica		Responsable del proceso: COPASO		VERSION:02-2018
	FECHA DE ELABORACION: MAYO 15 DE 2018		FECHA DE ACTUALIZACION: MAYO 15 DE 2018		CODIGO DEL PROCESO: HJCV-SGSTM-002-2018

DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO
NIVEL DE PROBABILIDAD X NIVEL DE CONSECUENCIA

Nivel de Riesgo		Nivel de probabilidad			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencia	100	4000-24000	2000-1200	800-600	400-200
	60	2400-1440	1200-600	480-360	240-120
	25	1000-600	500-250	200-150	100-50
	10	400-240	200-100	80-60	40-20


SIGNIFICADO DEL NIVEL DE RIESGO

Nivel de Riesgo y de intervencion	Valor del nivel de riesgo	Significado
I	4000-600	Situacion critica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervencion Urgente
II	500-150	Corregir y adoptar medidas de contro inmediato
III	120-40	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervencion y su rentabilidad
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberian considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periodicas para asegurar que el riesgo es aceptable.

Significado de aceptabilidad del riesgo

Nivel de riesgo	Significado y explicacion	
I	No aceptable	Situacion critica
II	No aceptable o aceptable con control especifico	Corregir y adoptar medidas de control
III	Mejorable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No intervenir salvo que un analisis mas preciso lo identifique

PREPARADA POR: Verónica Aponte Gutiérrez Líder SG-SST	REVISADA POR: LUZ ELENA GOMEZ VERA TALENTO HUMANO YULENIS ARROYO; ASESOR de CALIDAD	APROBADA POR: CARLOS ORTEGA GERENTE	PAGINA 1
---	---	-------------------------------------	----------

	COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL		PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGO
	DEPENDENCIA JERARQUICA DEL CARGO: subgerencia científica	Responsable del proceso: COPASO	VERSION: 02-2018
	FECHA DE ELABORACION: MAYO 15 DE 2018	FECHA DE ACTUALIZACION: MAYO 15 DE 2018	CODIGO DEL PROCESO: HJCV-SGSTM-002-2018

10. TRATAMIENTO DEL RIESGO

Posteriormente se establecen los controles necesarios para abordar el riesgo de acuerdo con la siguiente jerarquía:

- Eliminación
- Sustitución
- Controles de Ingeniería
- Controles administrativos
- Señalización
- Equipo de Protección Personal

11. VALIDACIÓN Y DIFUSIÓN

Una vez elaborada la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de cada proceso esta será divulgada al responsable del proceso y al grupo de trabajadores, a fin de validar con ellos la información y complementarla en los puntos que se requiera.

Una vez se termine el proceso de identificación y valoración de cada proceso, este será entregado al Comité Paritario de Salud Ocupacional para su respectivo conocimiento.

Adicionalmente en el proceso de inducción y entrenamiento se deben difundir los factores de riesgo y las medidas de control.


12. REVISIÓN Y MONITOREO

Este procedimiento es actualizado por el Coordinador o Líder del SG-SST Y Medio Ambiente y/o la persona que el designe cuando sea necesario ya sea por cambios en los procesos, instalaciones u otras modificaciones, y de esta manera garantizar su pertinencia.

Esta actualización debe tener en cuenta:

- Los nuevos peligros identificados.

PREPARADA POR: Verónica Aponte Gutiérrez Líder SG-SST	REVISADA POR: LUZ ELENA GOMEZ VERA TALENTO HUMANO YULENIS ARROYO; ASESOR de CALIDAD	APROBADA POR: CARLOS ORTEGA GERENTE	PAGINA 1
--	--	--	-----------------

	COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL		PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGO
	DEPENDENCIA JERARQUICA DEL CARGO: subgerencia científica	Responsable del proceso: COPASO	VERSION: 02-2018
	FECHA DE ELABORACION: MAYO 15 DE 2018	FECHA DE ACTUALIZACION: MAYO 15 DE 2018	CODIGO DEL PROCESO: HJCV-SGSTM-002-2018

- Los riesgos controlados.

13.RESONSABLES.

El responsable de la identificación, evaluación y medidas de control es el Líder del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo SG_ SST junto con la participación del personal al cual se le están aplicando los controles.

Al igual la Gerencia recobra importancia al momento de decidir que riesgos son aceptables para la empresa y cuáles no, y sus decisiones en la realización de las intervenciones en los peligros.

14.REGISTROS.

Formato matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

PREPARADA POR: Verónica Aponte Gutiérrez Líder SG-SST	REVISADA POR: LUZ ELENA GOMEZ VERA TALENTO HUMANO YULENIS ARROYO; ASESOR de CALIDAD	APROBADA POR: CARLOS ORTEGA GERENTE	PAGINA 1
--	--	--	-----------------